

VISTO:

La nota del Sr. Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda - mediante la cual solicita autorización para realizar veinte (20) horas extras para cada uno del personal del área económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de realizar diversas tareas tales como: "Auditoría por parte del rectorado, convenios/programas que finalizan este año, ordenar documentación y remitirla al archivo, rendiciones pendientes de actualizar."

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 228/17-CS y 515/17-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

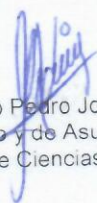
ARTÍCULO 1º.- Autorícese al siguiente personal de apoyo universitario la realización de veinte (20) horas extras mensuales cada uno, durante los meses de **marzo a julio de 2018**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Categoría
Daniel José Miranda	22.241.863	Categoría 01
Félix Ángel Vergara	14.977.445	Categoría 02
Aída Ventura Mercado	25.069.805	Categoría 04
Victoria de los Ángeles Giménez	27.701.179	Categoría 05
Silvina María Guitián	23.118.725	Categoría 06

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 228/17-CS y 515/17-CS

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

  
Ing. Eliseo Pedro Joel Medina  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales